



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno

En escrito allegado vía correo electrónico, por la abogada CLARA EUGENIA SIERRA SIERRA, se le informa después de revisar el sistema no se encontró el proceso referenciado en su escrito que corresponda a este despacho, en dicho radicado aparece un proceso ejecutivo de CONFIAR, en consecuencia se le devuelve su escrito.

CUMPLASE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**